Código seguro de Verificación : PFIRMA-dd44-f1bb-9bb5-256b-ab17-8411-d51e-c172 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 26-02-21, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión del 16-05-22.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº 045ASD17,

Perfil Docente: Titulado en Ingeniería con experiencia laboral en el ámbito del cálculo estructural. Docencia práctica en: Resistencia de Materiales en G. Ingeniería Eléctrica, G. Diseño Industrial (tarde); G. Ingeniería Mecánica-GIM.
G. Ing. Tecnologías Industriales (mañana), Estructuras Metálicas-GIM (tarde), Estructuras de Hormigón-GIM (mañana). Horarios según lo que apruebe la Junta de Centro de la EII.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./Dª **JOSÉ SANDINO EGEA**

Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS LECTIVAS + 6 DE TUTORÍAS Y ASISTENCIA AL ALUMNADO)

Área de conocimiento: **MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS**

Departamento: INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder, en su caso, a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, 18 de mayo de 2022.

EL RECTOR

P.D.F.: EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd44-f1bb-9bb5-256b-ab17-8411-d51e-c172
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 18/05/2022 19:11 |